

2. Primera intervención militar norteamericana

(1 enero 1899 a 31 diciembre 1899)

De conformidad con el Tratado de París acordado entre Estados Unidos y España, la isla de Cuba sería gobernada a partir del primero de enero de 1899 por un Gobierno Militar a cargo del Mayor General John R. Brooke, quien desde ese día quedó investido de todas las facultades gubernamentales ejercidas hasta entonces por España. Fue en esta época cuando el pueblo cubano recibió una gran lección: las guerras pueden ser empezadas por los grandes o por los pequeños, pero suelen ser, por no decir siempre son, terminadas por los grandes. Los cubanos tenían su Constitución, su Presidente electo de la República de Cuba en Armas, que era el General Bartolomé Masó, su Asamblea de Representantes y su Consejo de Gobierno. Todo eso fue completamente desconocido por "los grandes": Estados Unidos y España.

Dentro del propio Gobierno de intervención hubo toda una serie de intrigas entre el General Brooke, que era un pundonoroso militar y al cual el pueblo cubano debe estar profundamente agradecido por su ejemplar actuación, y el General Leonard Wood, que era, por naturaleza, más bien que un militar, un hombre de relaciones públicas, amigo del Presidente McKinley y de Theodore Roosevelt, y que terminó sustituyendo a Brooke en el cargo de Gobernador Militar. En esa época la corriente anexionista se vio apoyada, no sólo como era lógico por muchos norteamericanos interesados, sino también por hombres de negocios españoles, que preferían entenderse con los americanos que con un gobierno netamente cubano. Esta tendencia se reforzó cuando, a principios de 1901, el Congreso de Estados Unidos aprobó lo que se llamó la Enmienda Platt¹. Dicha enmienda se introdujo en forma de una añadidura

¹ La Enmienda Platt decía así: El Presidente de Estados Unidos queda por este medio autorizado a dejar el gobierno y control de la isla de Cuba a su pueblo tan pronto como en dicha isla se haya establecido un gobierno, bajo una constitución que, o bien como parte de la misma, o como una ordenanza añadida a la misma, defina las futuras relaciones de Estados Unidos con Cuba, esencialmente de la manera siguiente:

I. El gobierno de Cuba nunca suscribirá ningún tratado o acuerdo con ninguna potencia o potencias extranjeras que deteriore o tienda a deteriorar la independencia de Cuba, ni de ninguna manera autorizará ni permitirá a cualquier o cualesquiera potencia o potencias extranjeras obtener por colonización o para fines militares o navales, o de cualquier otra manera, alojamiento en cualquier parte, o control sobre cualquier parte, de dicha isla.

II. Dicho gobierno no asumirá ni contraerá ninguna deuda pública, para la cual, con el fin de pagar los intereses de la misma y efectuar la razonable provisión del fondo acumulativo con vistas a su pago definitivo, los ingresos ordinarios de la isla, una vez deducidos los gastos incurridos por el gobierno, resulten inadecuados.

III. El gobierno de Cuba consiente en que Estados Unidos pueda ejercer el derecho de intervenir con el fin de preservar la independencia de Cuba, mantener un gobierno adecuado para la protección de la vida, los bienes y la libertad individual, y para el cumplimiento de las obligaciones con respecto a Cuba impuestas por el Tratado de París a Estados Unidos, las cuales serán ahora asumidas por el gobierno de Cuba, y de las cuales éste se hará cargo.

IV. Todas las disposiciones legislativas dictadas por Estados Unidos en Cuba durante su ocupación militar quedan ratificadas y validadas, y todos los derechos adquiridos de conformidad con las mismas serán mantenidos y protegidos.

V. El gobierno de Cuba ejecutará y, en la medida de lo posible ampliará, los planes ya concebidos, u otros planes que se establezcan por mutuo acuerdo, para el saneamiento de las ciudades de la isla, con el fin de prevenir la recurrencia de enfermedades epidémicas e infecciosas, de modo que quede asegurada la protección del pueblo y del comercio de Cuba, así como del comercio de los puertos meridionales de Estados Unidos y de las personas que allí residen.

VI. La Isla de Pinos no será incluida dentro de los límites de Cuba previstos en la constitución, y el título a la misma será objeto de un futuro ajuste fijado por un tratado.

VII. Para permitir que Estados Unidos mantenga la independencia de Cuba, y para proteger al pueblo de la misma, así como para su defensa, el gobierno de Cuba venderá o arrendará a Estados Unidos terrenos necesarios

(este artificio para la introducción de disposiciones legislativas como añadiduras a leyes que tienen otro objeto principal se llama en Estados Unidos "*a rider*") presentada por el Senador de Connecticut, Orville H. Platt, la que se insertó en una ley sobre créditos militares. La enmienda Platt fue aprobada tras una votación que se decidió por un estrecho margen, pues en el Senado se aprobó por 43 votos contra 20, con 25 abstenciones, y en la Cámara de Representantes lo fue sólo por 159 votos contra 134.

Una vez aprobada por el Congreso de Estados Unidos, la Enmienda Platt fue utilizada, por los interesados en que Cuba no fuera libre e independiente (como se había proclamado en la Resolución Conjunta de 20 abril de 1898), a modo de una condición de tipo "o esto, o nada". Hasta el momento de la aprobación de la Enmienda Platt por el Congreso de Cuba, los partidarios de la independencia de Cuba eran los únicos que contaban con una ley del Congreso de Estados Unidos: la Resolución Conjunta. Después de aprobada la Enmienda Platt, los enemigos de la independencia de Cuba también contaban con un instrumento de fuerza legal equivalente: una disposición legal en la que se imponían condiciones a la independencia de Cuba. La condición de tipo "o esto, o nada" fue precisamente lo que le planteó el Gobernador Leonard Wood al Presidente de la Asamblea Constituyente de Cuba, el General Domingo Méndez Capote, en marzo de 1901: o ustedes aceptan la Enmienda Platt y la incorporan como un apéndice a la Constitución, con el compromiso de que después la incorporarán como texto de un tratado permanente entre Estados Unidos y Cuba, o la cuestión queda sin resolver. Que la cuestión quedaba sin resolver quería decir, en la práctica, que Cuba seguiría ocupada hasta que se resolviera la cuestión. Cómo y cuándo se resolvería la cuestión (si es que llegaba a resolverse) no era posible saberlo; en los casos de Puerto Rico y Filipinas se resolvió de otra forma).

Finalmente, la cuestión se resolvió de la forma siguiente. La Asamblea Constituyente aceptó la incorporación de la Enmienda Platt como un apéndice a la Constitución, que después sería incorporado al mencionado tratado permanente. Ese proceso fue acompañado de múltiples incidentes, discusiones, reuniones, amenazas, presiones ... y hasta de halagos, lo que vamos a resumir con las siguientes consideraciones. El pueblo cubano estaba medularmente opuesto a la inserción de la Enmienda Platt en la Constitución de 1902. Incluso se había celebrado ya una elección de Alcaldes y éstos se habían reunido y declarado su oposición a la incorporación de la Enmienda Platt en la Constitución. En el periódico La Discusión, uno de los más leídos en Cuba en esa época, se publicó una caricatura en la que una joven que simbolizaba a Cuba estaba crucificada. En otras dos cruces estaban el Presidente McKinley y el Gobernador Militar Wood. Un cuarto personaje, el Senador Platt, en uniforme de legionario romano, empuñaba una lanza que dirigía hacia la boca de la muchacha. En el extremo de la lanza había una esponja con vinagre, y con un letrero que decía "Enmienda Platt". El Gobernador Militar Wood ordenó la suspensión de la publicación del periódico y la encarcelación de los responsables de la inserción de la caricatura. Era difícil evaluar la situación política de Cuba y prever su evolución. Había hasta ingeniosos manipuladores, interesados en la anexión, que trataban por todos los medios de provocar que los más osados opositores a la Enmienda Platt crearan disturbios, o incluso "se alzarán", lo que, a su juicio, facilitarían la anexión de Cuba a Estados Unidos.

para el establecimiento de estaciones carboneras o navales en ciertos puntos especificados, que se convendrán con el Presidente de Estados Unidos.

VIII. Para mayor seguridad, el gobierno de Cuba incorporará las mencionadas disposiciones en un tratado permanente con Estados Unidos.

Una vez aprobada la Constitución, con el apéndice, podrían celebrarse las elecciones presidenciales. Había dos candidatos a la Presidencia de la República: don Tomás Estrada Palma y Bartolomé Masó. El único que los superaba en su ejecutoria por la causa de la independencia era Máximo Gómez, Comandante en jefe del Ejército Libertador, quien, a pesar de no haber nacido en Cuba, estaba autorizado por la Constitución para ocupar el cargo de Presidente de la República. Sin embargo, Máximo Gómez decidió no aspirar a la Presidencia de la República, por lo que quedaron como candidatos los dos patriotas antes mencionados.

Nunca en toda la historia de Cuba republicana hubo dos candidatos que tuvieran tan repleta su hoja de servicios a la patria. Estrada Palma había cursado los estudios de Derecho en la Universidad² y colaborado activamente en las guerras de independencia; había sido Representante a la Cámara de la República en Armas y había llegado a ser incluso Presidente de la República en Armas, cargo que ocupaba cuando en 1877 fue capturado por los españoles, deportado a España y encarcelado en una fortaleza. Después de la Paz del Zanjón³ en 1878, fue liberado y se trasladó a América Central, donde trabajó como maestro y ejerció como Director de Educación en Honduras. Pocos años después se estableció en Estados Unidos, donde creó una escuela para niños en el Estado de Nueva York. Allí conoció a Martí, quien apreció su valor y lo dejó a cargo de la Oficina Central de Nueva York, antes de partir para Cuba en 1895, donde encontró la muerte el 19 de mayo de ese mismo año. Su constante consagración a la causa de la revolución es legendaria.

Bartolomé Masó y Márquez era un tenaz luchador por la independencia de Cuba y un infatigable soldado de la libertad. Nació en Manzanillo, provincia de Oriente, el 22 de diciembre de 1830. En la Guerra de los Diez Años acompañó desde su inicio a Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo. Llegó a ocupar el cargo de Secretario de la Guerra y, después del Pacto del Zanjón, rehusó a incorporarse en el Partido Autonomista, pese a que en múltiples ocasiones se le ofreció la jefatura del mismo en Manzanillo. Al comienzo de la Guerra de Independencia en la provincia de Oriente, el 24 de febrero de 1895, asumió el mando de las tropas rebeldes en Bayamo, Jiguaní y Las Tunas; posteriormente fue nombrado jefe del Segundo Cuerpo del Ejército Libertador, cargo que después dejó de ocupar por desavenencias de orden estratégico. El 18 de septiembre de 1895 la Asamblea de Jimaguayú lo eligió Vicepresidente del Consejo de Gobierno, cargo del que tomó posesión el 2 de diciembre de ese mismo año. La Asamblea Constituyente, en la reunión celebrada en La Yaya el 29 de octubre de 1897, lo eligió Presidente del Consejo de Gobierno, cargo al que renunció el 7 de noviembre del siguiente año ante la Asamblea reunida en Santa Cruz del Sur, con motivo de la intervención de las fuerzas americanas en la guerra de independencia que desde 1895 sostenía el pueblo cubano contra la dominación española. Bartolomé Masó falleció en su ciudad natal de Manzanillo el 14 de junio de 1907 y fue el último Presidente de la República de Cuba en Armas en la lucha por la independencia.

Estrada Palma era el candidato que gustaba más a los americanos, quienes criticaban a Masó porque los elementos más radicales tendían a apoyarlo, aunque no era cierto que Bartolomé Masó basara su candidatura en corrientes sociales de carácter radical. Tampoco Estrada Palma estaba exento de críticas. Una de las que se le hacían era que cuando estaba encarcelado en el Castillo de Figueras en España, desesperado porque la causa de Cuba estaba siendo

² En este libro, cuando se alude a "la Universidad" en años anteriores a 1949, se está haciendo referencia a la Universidad de La Habana, que era la única que existía en aquella época. En otros casos, la universidad de que se trata se indica expresamente o se deduce del contexto.

³ Pacto por el cual terminó la Guerra de los Diez Años (1868-1878).

abandonada y no se encontraba ayuda por ninguna parte, había escrito unas palabras en favor de la anexión a Estados Unidos. Esas palabras no habían tenido gran eco, y habían sido rectificadas poco después, cuando, tras de la Paz del Zanjón, recuperó la libertad y se reincorporó activamente a la lucha por la independencia. No obstante, se las sacaron a relucir en la contienda electoral.

En las elecciones resultó triunfador Estrada Palma. No cabe duda de que don Tomás era el mejor candidato para el cargo, porque era un excelente administrador y tenía mucha más experiencia que su adversario en las cuestiones relativas a la política internacional, sobre todo en el continente americano. El resultado de la elección reflejaba la voluntad del pueblo cubano en ese momento. No obstante, es conveniente recordar ciertos incidentes que ocurrieron en el desenvolvimiento de esa elección y las circunstancias que estuvieron presentes.

Ya desde el inicio de la campaña electoral, muchos elementos radicales que se habían incorporado al lado de Bartolomé Masó habían denunciado las elecciones alegando que ya estaban arregladas para que triunfara Estrada Palma. Esto culminó en que, pocos días antes de la elección, Bartolomé Masó se retiró como candidato a la Presidencia y dio a sus seguidores la orden de "ir al retraimiento", es decir, abstenerse de votar. Esto contribuyó a que la mayoría obtenida por Estrada Palma fuese superior a la que hubiese obtenido en circunstancias normales. Otra circunstancia que caracterizó esa elección fue que Estrada Palma residía en Estados Unidos y no en Cuba, de donde había salido en 1877 como prisionero de los españoles y a donde no había regresado hasta entonces. En ese país recibió el apoyo de Máximo Gómez, quien lo visitó en Central Valley, Estado de Nueva York, para ofrecerle su respaldo (esta visita y respaldo de Máximo Gómez fue uno de los motivos alegados por Masó para retirarse de la contienda electoral). Después de haber sido elegido Presidente, Estrada Palma regresó a Cuba; desembarcó en Gibara, pues deseaba entrar, como Presidente electo, por donde mismo había salido veinticinco años antes como Presidente de la República de Cuba en Armas, prisionero de la dominación española. Antes de regresar a La Habana el 11 de mayo de 1902, visitó Santiago de Cuba y algunas otras ciudades de la provincia de Oriente, especialmente Manzanillo, donde fue recibido por su viejo amigo Bartolomé Masó. La gran amistad, aprecio, mutuo respeto y estimación de estos dos grandes hombres no habían sufrido en lo más mínimo por el hecho de haber sido adversarios en la contienda por la Presidencia de la República.